



Se suscribe á este periódico que sale los Lunes, Miércoles y Viernes, en la Redacción sita en la calle de San Juan núm. 4.

Precio de la suscripción, 6 rs. al mes para esta ciudad, 10 para particulares de los pueblos franco de porte; y para las justicias 18 rs. por trimestre.

BOLETIN OFICIAL DE

LA PROVINCIA DE SORIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO

de esta provincia.

Número 396.

Circular n. 119.

Alhajas de Iglesia robadas.

El Sr. Gefe político de Valladolid en oficio de 25 de Setiembre último me incluye nota de las alhajas que han sido robadas en la iglesia de Castriello de Duero, de aquella provincia, á saber:

Nota de las alhajas robadas.

Un viril de plata sobredorado, bastante grande, con una azucena de plata en su remate y en ella colocada la cruz. En su peana tiene un letreiro que dice: *Pingües caritates*, con cuatro caras en su agarrador.

Otro viril mas pequeño, de plata, liso, con sus patenas y una cucharilla, regulares.

Uno de los dos viriles tiene cóncavo el asiento, con un poco de grabado en la peana de él, y el otro es liso.

Una de las patenas es mas grande que la otra, la mayor tiene al dorso el año en que se fabricó.

Un par de vinageras de plata, de la figura de ánforas, con su plato de lo mismo.

Otro par de vinageras mas pequeñas, de plata.

Un incensario con cuatro cadenas, todo de plata.

Una taza en forma de concha, de plata, con dos asas, que servia para bautizar.

En su consecuencia ordeno á todos los Alcaldes constitucionales de esta provincia, procuren y practiquen las mas esquisitas diligencias en averiguación del autor ó autores de tan horrendo crimen; y muy particularmente encargarán á los plateros, donde los hubiere, no cambien ni compren ninguna de las alhajas

espresadas, capturando á los que se presentaren con ellas y dándome parte inmediatamente. Soria 1.º de Octubre de 1840.—E. G. P. I., Antonio González Calahorra.

Relacion nominal de las personas que se han suscrito por una sola vez y han satisfecho los 4 rs. vn. hasta el dia de la fecha para contribuir á la ereccion de un monumento en la ciudad de Logroño que trasmita á la posteridad las hazañas del invicto duque de la Victoria.

Junta provisional de Gobierno.

- Presidente. D. Mateo Uzuriaga.
 Vocales. D. Antonio Gonzalez Calahorra,
 D. Vicente Luis,
 D. Juan de Mata Escolar,
 D. Emeterio Sanz Mediano,
 D. Pablo Ramos.

Gobierno superior politico de esta provincia.

- Oficial 1.º D. Manuel Angel Gonzalez.
 Idem 2.º 1.º D. Martin Guinea.
 Gefe de Seccion. D. Francisco Gonzalez Sta. Cruz.
 Oficial de id. D. Pedro Garcia Munillan.
 Portero. D. Luis Cervero.

Diputación provincial.

- Secretario. D. Isidro María Martínez.
 Oficial 1.º D. Felix Oliveros.
 Idem 2.º D. Felipe Mateo Moreno.
 Escribientes. D. Pedro Lopez Eraso,
 D. Eusebio Ledesma,
 D. Isidro Martínez Ruiz.

Seccion de Contabilidad.

- Oficial 1.º D. Alfonso Garcia Sanz.
 Idem 2.º D. Carlos Cenzano.
 Idem 3.º D. Manuel Muro.

Seccion de Suministros.

- Oficial. D. Santiago Lagunas.

- Escribientes.* . . . D. Valentin Gonzalez Sta. Cuuz.
- D. Julian de Vera.
- Portero.* D. José Diez.

Batallon Franco de Soria.

Plana mayor.

- Primer Comandante* D. Juan de Dios Val.
- Mayor.* D. Fernando Gutierrez Miera.
- Abanderado.* . . . D. Victoriano Carro.
- Capellan.* D. Juan Biton.
- Capitanes.* D. Pablo Mayor.
- D. Julian Redondo.
- D. Manuel Lopez.
- D. Alejandro Urruela.
- D. Gabriel Labanda.
- D. Alejandro Ramo.
- D. José Mancebo Rivera.
- Tenientes.* D. Manuel Pascual.
- D. Juan Benito.
- D. Matías Bañares.
- D. Pedro Mateo.
- D. José Villas.
- D. Dámaso María Estrada.
- D. Miguel la Calle.
- D. Antonio del Rio.
- Subtenientes.* . . . D. Miguel María Castell.
- D. Domingo Garcia Obeso.
- D. José Nuñez.
- D. Julian Sanz.
- D. Jorge Calero.
- D. Francisco Hernandez.
- D. Leon Vicuña.
- D. Luciano Castro.
- D. Manuel Castro.
- D. Pedro Fernandez.
- D. José Soroa.
- D. Pedro Biton.
- D. Luis Hernandez.
- D. Carlos Hernández.
- D. Mauricio Lera.

Ministerio de Hacienda Militar.

- Comisario de Guerra.* D. Antonio María Ibarrola.
- Factor.* D. Anselmo Garcia Morales.
- Particulares.* . . . D. Anselmo Fraile.
- D. Juan Lopez Eraso.

Soria 1.º de Octubre de 1840.—Por acuerdo de la Junta, Manuel Lambea.

En la Gaceta de Madrid de 29 de Setiembre, n.º 2168 se lee lo que sigue:

Alocucion del duque de la Victoria.

Barceloneses: Si algunos españoles degenerados,

haciendo traicion á los principios en que estriba la ventura de nuestra patria, han llevado sus maquinaciones hasta el estremo de propagar entre el gremio fabril de esta industriosa capital la funesta idea de que serán atacadas las propiedades y perseguidas las personas, la voz de la razon siempre es bastante fuerte para destruir los siniestros manejos de los malvados.

El puebló de Barcelona ha justificado á la par de su patriotismo y decision á sostener las instituciones juradas, su amor al orden, y su obediencia á las autoridades constituidas. Los recientes acontecimientos que han ocurrido en esta capital prueban el ventajoso juicio de la sensatez que caracteriza á los barceloneses, y la confianza que les inspiran los funcionarios públicos cuando sus actos se arreglan á la ley, y su conducta es leal, sincera y franca.

Una medida reclamada hace tiempo por la justicia y conveniencia publica ha sido adoptada por mí en el dia de ayer. La disolucion de la Milicia nacional por los vicios de que adolecia, y la autorizacion que confiero al digno capitán general que la organice de nuevo con arreglo á la ley. Esta medida podrá servir de pretexto á los enemigos de la tranquilidad, á aquellos españoles degenerados, agentes ocultos de planes liberticidas, para infundir con mas fuerza los temores, y precisar á los honrados fabricantes á que abandonen su fortuna por la engañosa inseguridad de sus personas.

Deseando yo evitar las sensibles consecuencias de tales maquinaciones, debo asegurar que la primera garantia de las propiedades estriba en la nueva organizacion de la Milicia nacional, porque serán llamados á componerla todos los Barceloneses que reúnan las circunstancias determinadas por la ley, siendo así los primeros interesados en conservar el orden como condicion indispensable de su bien y prosperidad.

Barceloneses: que la confianza mútua se establezca entre vosotros: que las insidiosas sugeriones de los perversos sean despreciadas como ellos deben serlo; y que nadie tema de un pueblo tan liberal y sensato tumultuarias persecuciones. Las celosas autoridades velarán por la seguridad de las propiedades y de las personas, sin que nadie sufra provocaciones de ninguna especie, pues la ley, solo la ley ejercerá su saludable influjo, al mismo tiempo que su inflexible severidad contra los criminales y traidores.

Barceloneses y catalanes todos: Un deber sagrado me separa de vosotros: he hecho el costoso sacrificio de aceptar el cargo de formar un Ministerio que llene los deseos de los buenos españoles: que formule y siga un sistema que afiance la ley fundamental del Estado, y que asegure nuestra independencia y prosperidad nacional. En mi lugar os quedan autoridades de acendrado patriotismo dignas de vuestra confianza; y aunque ausente de vosotros, llevo tan gratos recuerdos de vuestro amor y adhesion á mi persona, que siempre estará dis-

puesto á corresponder á tan señaladas muestras de aprecio vuestro agradecido compatriota.

Barcelona 22 de Setiembre de 1840.—El duque de la Victoria.

Del Eco de la Milicia Nacional de Madrid de 30 de Setiembre último copiamos lo siguiente:

ENTRADA DE ESPARTERO.

A las 5 de la mañana del día de ayer la columna compuesta de una compañía de cada batallón de la M. N., con la bandera del 2.º, la música del 1.º, una sección de artillería y un escuadrón de caballería, salió de Madrid, dirigiéndose á Canillejas donde debía esperar la llegada del ilustre Duque de la Victoria. A las 12 el resto de la Milicia situada fuera de la puerta de Alcalá en dirección á la venta del Espíritu Santo, forma la continuación de la estensa línea de batalla que describía la tropa de infantería del ejército que apoyaba su derecha en la plaza de la Constitución, siguiendo por la puerta del Sol y calle de Alcalá. La caballería del ejército, el resto de la de la Milicia y la artillería de la misma constituían la última parte de dicha línea que llegaba hasta las ventas del Espíritu Santo.

A las dos, el Sr. Duque acompañado del general Linage y un ayudante de campo llegó en una silla de posta á la referida venta donde le esperaba una comisión del Excmo. ayuntamiento constitucional y el Sr. jefe político, por quienes fue recibido y felicitado cordialmente. S. E. contestó con la energía y franqueza propia de un soldado virtuoso y de un ciudadano liberal en términos que dejó plenamente satisfechas á las autoridades populares y convencidas de que el pueblo español no se equivoca cuando funda sus esperanzas en la cordura y españolismo del ilustre caudillo. S. E. aceptó una magnífica carroza de color azul, tirada por ocho hermosos caballos con penachos blancos y azules, y subiendo en ella con el Sr. jefe político continuó su marcha.

Al pasar la comitiva por frente de los cuerpos de Milicia que le recibían en orden de parada, estos daban vivas á la Constitución, á Isabel II constitucional y al duque de la Victoria, con tal efusión y tal sinceridad que parecían querer salir de las filas para abrazarle.

En la puerta de Alcalá las comisiones de los cuerpos literarios y científicos de Madrid en unión con otras muchas de oficiales, altos funcionarios &c. llegaron á felicitar también á S. E., quien les contestó con expresiones de gratitud y protestas generosas que le honran.

Continuó acompañado de todos hasta llegar á la plaza de la Constitución, y siguiendo el camino que describía la línea indicada, por toda la cual se repitieron las vivas y las expresiones de gozo y de entusiasmo que revelaban bien á las claras la

verdadera opinión del pueblo y del ejército. Subió á la casa Panadería, y situándose en uno de los balcones del ayuntamiento, estuvo presenciando el desfile de las tropas y milicia, que apesar de no haberse interrumpido un solo instante, duró mas de tres horas. Cada mitad ó cuarta daba las vivas siguientes: *viva la Constitución, viva Isabel II Constitucional, y viva el duque de la Victoria*: siendo de notar que estos son los únicos que desde el primer día del pronunciamiento ha dado el pueblo, la milicia y el ejército, y los solos que se reproducen en las calles y en los paseos.

Concluida esta operación que S. E. presenció en muestra de complacencia, se dirigió á la misma carroza acompañado de la comisión de ayuntamiento y la escolta misma que antes, á la casa que se le había destinado. En el tránsito recibió el Duque victorioso las señales mas positivas del aprecio verdadero que en su conducta ha sabido crearse en el corazón del pueblo español. De la calle, de los balcones, de las ventanas y hasta de las boardillas se le dirigian saludos y vivas que él contestaba afable con su pañuelo. A pesar de la escolta que le acompañaba, apenas podia caminar la carretela, tal era el inmenso gentío que ansioso de verle obstruía el paso.

Por la noche hubo iluminación general y frente á la Inspección de Milicias, que es el alojamiento del Duque, principió á las doce el concierto vocal é instrumental de que habla el programa. La calle de Alcalá y las inmediaciones del Prado se hallaban tan ocupadas de gente, que apenas podia transitarse, y esta gente se encontraba tan entusiasmada y alegre, que antes y despues de tocar las músicas se confundían unos con otros los vivas y los cánticos.

A LOS LABRADORES.

La sociedad Económica Matritense acaba de declarar digna de *Accesit* una Memoria que la ha dirigido D. Diego Gonzalez Alonso, y en que propone una nueva Ley agraria para remediar los males que acarrea la mancomunidad de pastos de dos ó mas pueblos en la paz y bienestar de los mismos. La Sociedad ha abierto la discusión y ha declarado al autor el primero, por ahora, en la lid. Si su memoria no contuviese otros principios que los relativos á aquella cuestión, fácil es conocer el papel que ya le correspondia en ella; pero sus tareas tienen un objeto mas elevado, mas universal, como que abraza el general progreso de la clase agrícola, removiendole los obstáculos, destruyendo la ignorancia, bien que inocente, de muchos honrados españoles, y arrancando tal vez, la máscara de los que han considerado á tan honrosa como productiva ocupacion, como una reliquia que recuerda la esclavitud, ó una divisá que separa á los opresores de los oprimidos, á los tiranos de los esclavos.

Tal vez dejaría el autor al celó de la Sociedad el cuidado de imprimir su Memoria, aunque por su naturaleza bastante voluminosa, si no obra en su ánimo la idea de dar aun mas ilustracion á una clase de que desciende, y á que ama en tal grado que le ha distraido especulativa y prácticamente en los 11 años que vivió emigrado por ser fiel á sus juramentos.

Una memoria premiada por la Sociedad Económica de Granada que la presentó Doña Ignacia Gonzalez Alonso hija del autor, que recopila todas las tareas de un labrador de la Isla de Jersey, con un tratado sobre los árboles: una relacion meramente práctica de la agricultura de las Lombardía y Toscana: y finalmente una elucidacion acerca del decreto de 8 de Junio de 1813, que ha conmovido la Sociedad colonial y ha hecho tirana á mucha parte de la propietaria, que ha abusado de sus derechos á la sombra de leyes sancionadas para el procomunal de todas las clases; he aquí, señores labradores, el apéndice que ha de seguir á la Memoria que ha tomado en consideracion la Sociedad patriótica de Madrid.

Vanos serian los deseos del autor si otros cooperadores no le secundasen. Fuera de los periódicos, lectura transitoria, la imprenta se halla abandonada: se hacen sacrificios estériles en obras que yacen almacenadas; y los cesantes que no han tenido la fortuna ó habilidad de adquirir capitales, con dificultad pueden encontrar el pan necesario para sus hijos. ¿Cómo pues, á la aventura consumirán lo que no tienen, en la prensa? Por esta razon acude el autor á la suscripcion de los labradores que apetezcan la instruccion en las verdades mas claras y sencillas, para el mejor ejercicio de sus honradas y útiles tareas.

No saldrá, pues, á luz la obra que se anuncia sino se han reunido al menos 400 suscriptores á quienes nada se pide adelantado, puesto que el precio de esta obra que se titulará *La nueva ley Agraria*, se pagará al tiempo de hacerse la entrega de ella.

La obra consta de un solo volúmen que atendida la clase á que se dirige, se valúa en 10 rs. ó su equivalente en las provincias de Ultramar. Se abre la suscripcion en todas las administraciones de correos de la Península, Islas adyacentes y Ultramar, y á su tiempo se avisará á los suscritores de han de recibirla. Madrid 21 de Agosto de 1840.

ANUNCIO.

Hago saber á todos los dueños, administradores y encargados que tengan acequias en el término, divisas y labranzas de este pueblo, que en el dia 24 de Marzo del corriente año y hora de las 11 de su mañana se celebró el remate de la apertura de acequias de este pueblo en la casa consuetudinaria del mismo; y habiendo procedido á los tres pregones, se remataron en Manuel Miguel, vecino del lugar de Alconaba, como mas ventajoso

postor, en esta forma: El rio madre, que consta su condicion de siete varas de ancho y cinco cuartas de hondo á corte de pala, á 4 rs. y 17 mrs. vara. La acequia madre de 4 varas de ancho y 5 cuartas de hondo, á corte de pala, á 2 rs. vara. Las medias madres de dos varas de ancho y una de hondo, á 12 mrs. vara. Y las hijuelas, sangrias y cerrojos, de 5 cuartas de ancho y 3 de hondo, á 12 mrs. vara. Previniendo que si para el dia 20 de Octubre próximo no ponen los interesados obreros de su cuenta, entrara por ellas el palero obligado sin levantar cordel. Aldéhueta de Periana 29 de Setiembre de 1840. A ruego del Sr. Alcalde, Mariano Carramiñana, secretario.

OTRO.

Se halla vacante el magisterio, sacristía y fechoria del pueblo de las Cuevas: su dotacion consiste en una media de trigo comun por vecino y tres celemines y medio por cada regla, cobrado en las heras, y un herbage en el monte si hubiere fruto. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al ayuntamiento de dicho pueblo hasta el dia 5 de Noviembre próximo en que se ha de proveer.

OTRO.

Se halla vacante el partido de maestro, sacristan y fiel de fechos del pueblo del Villar: su dotacion será en lo que convenga con el ayuntamiento. Los aspirantes dirigirán al mismo sus solicitudes francas de porte hasta el 5 de Noviembre próximo en que se proveerá.

OTRO.

En la noche del 27 del pasado se estravió del pueblo de Barcones, partido de Medinaceli, una mula, propia de D. Gregorio Botija, de la misma vecindad, cuyas señas son las siguientes: su alzada de marca, moina y con lunares blancos en los costillares. La persona que supiere su paradero, dará aviso en esta redaccion ó á su dueño en dicho Barcones, quien satisfará el hallazgo.

OTRO.

Se halla vacante el partido de Cirujano del pueblo de Castilfrío y sus anejos Carrascosa, Aldeanillas, la Estepa, Ventosa y Oncala: su dotacion consiste en cuatrocientas y tantas medias de trigo y trescientos mrs. que paga este pueblo de cabecera. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de portes al Ayuntamiento del citado Castilfrío hasta el 18 del corriente Octubre en que se ha de proveer.

OTRO.

Se halla vacante el magisterio de primeras letras del pueblo de Pinilla del Campo, su dotacion consiste en 400 y 5 medias de trigo comun cobrado en las heras, y 300 rs. en dinero pagados por el ayuntamiento; los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte hasta el 5 de Noviembre próximo en que se ha de proveer.